Villavicencio, 10 de octubre de 2025

Doctora
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: Contrato No. 2520 Proceso SECOP II RE-009-2025
Periodo No.1 del 04 de septiembre al 03 de octubre de 2025

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo de este verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en SECOP)	No 2520 de 2025 del 15 de agosto de 2025- RE-009-2025		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II __X_____		
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO		
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 892.099.417-1		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	MARIA ANGELICA HERNANDEZ SABOGAL C.C 40.434.921		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	15 DE AGOSTO 2025		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTOTRECE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($789.113.302,00) **APORTE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO:** QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS M/CTE ($597.789.007,00). **APORTE CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO:** CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($191.324.295,00).		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	100 DIAS (3 MESES Y 10 DIAS)		
FECHA DE INICIO:	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 DE DICIEMBRE DE 2025		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A	FECHA:	N.A
VALOR DE ADICIÓN:	$_____	FECHA:	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$		
PRORROGAS	____ MESES Ó NMMU DÍAS	FECHA:	
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + RÓRROGAS)			
SUSPENSIONES	FECHA: N.A.		
REINICIOS:	___MESES Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:			

Scanned with CamScanner

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del **15/08/2025,** notificado personalmente con fecha **15/08/2025 y en plataforma SECOP II del 19/08/2025,** se me designó como SUPERVISOR del convenio de asociación de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al periodo del **04 de septiembre 2025 al 03 de octubre 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto N° 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

 Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado por el municipio del **25.75%** del contrato y un **29.74%** de la Corporación.

COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO

1. Prestar el servicio cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas aquí señaladas, así como en la normatividad vigente durante toda la ejecución del convenio.

 Descripciones avance: Teniendo en cuenta la misionalidad del ejercicio de la Supervisión que correspondiente a ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados y además sobre los cumplimientos de los plazos pactados, esta Supervisión en apoyo con la Oficina de Coordinación de Adulto Mayor constato que para este primer periodo de ejecución el Corporación Obra Social San Camilo cumplió con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el convenio de asociación vigente, que garantizaron la buena prestación del servicio. Para lo cual se anexa al final del presente informe como soporte, el material fotográfico de las actividades desarrolladas por parte del personal convenido para la prestación del servicio.

2. En el desarrollo de las actividades contratadas y durante toda la ejecución del convenio velar por la protección de los derechos de los adultos mayores. Según los lineamientos de la Ley 1850 de 2017.

 Descripciones avance: Esta Supervisión con el propósito de supervisar la garantía de los derechos a los Adultos Mayores objeto del convenio por parte del Centro de Bienestar San Camilo, dispuso en apoyo de la Coordinación de Adulto Mayor de la Secretaría Social el desarrollo de las auditorias semanales en las cuales se ha podido establecer que la Corporación ha brindado la garantías para la protección de los derechos a las personas mayores al tratarlos con respeto y dignidad evitando cualquier forma de discriminación o abuso, garantizando acceso a servicios de salud, recreación y culturales, proporcionando atención integral y sensible a sus necesidades psicológicas, promoviendo actividades recreativas y de socialización para fortalecer su entorno y prevenir problemas de salud mental, todo esto generado en un ambiente de calidad humana y un entorno familiar, permitiéndole un envejecimiento digno.

 Es de indicar, aunque la citada Ley establece criterios de atención integral del Adulto Mayor en centros vida y no en centro de bienestar que es el objeto de este convenio, para lo cual la Corporación ha tenido en cuenta estos criterios en cuanto a lo aplicable en su caso.

Scanned with CamScanner

3. Elaborar un documento con la participación de los adultos mayores, los funcionarios y sus redes de apoyo si existen, que permitan identificar y socializar las necesidades, experiencias de riesgo y protección y respuesta a las mismas, en el marco de la cultura del buen trató el cual deberá ser entregado al municipio al finalizar el convenio con el último informe de ejecución.

Descripciones avance: La Corporación informa que como lo establece el convenio de asociación dicho documento será presentado dentro de los parámetros establecidos en el marco de la cultura del buen trato y como un sistema de evaluación, con el último informe de ejecución del convenio.

4. Organizar y mantener actualizada una carpeta por cada adulto mayor beneficiario del convenio que permita ver la trazabilidad de la atención integral.

Descripciones avance: A través de las auditorias que se realizan de manera semanal con apoyo de la Coordinación de Adulto Mayor de la Secretaría Social, se ha podido constatar que cada adulto mayor posee una carpeta la cual cuenta con todos los soportes de atención y documentos como cédula, Sisbén, EPS, seguimientos en salud, y afiliaciones a programas sociales, carpetas que reposan en el archivo clínico de la Corporación y de las cuales el Psicólogo de la Institución realiza seguimiento y actualización permanente.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Archivo interno – Hoja de vida individuales por adulto mayor

5. En el marco de la garantía de derechos de los adultos mayores, verificar que los beneficiarios estén afiliados al Sistema General de Salud a cargo de una Empresa Administradora de Planes de Beneficios EAPB o como también se le llama Entidad Promotora de Salud EPS; elaborará un formato de control novedades de ingreso y / o traslado que se informará mensualmente en los informes de ejecución.

Descripciones avance: La Corporación viene garantizando a los Adultos Mayores beneficiarios del programa el aseguramiento en salud por medio de los respectivos tramites a las EPS del

Scanned with CamScanner

régimen subsidiado; el listado general de beneficiarios se encuentra anexo al presente informe y el cual es enviado vía email semanalmente a la Coordinación de Adulto Mayor y presentado al apoyo a la supervisión en cumplimiento al "Proceso de gestión social. Subproceso Dirección de Grupos de Especial Protección, Procedimiento para Acceder a un Centro de Protección para el Adulto Mayor, identificado con la nomenclatura: 1452-P-GEP-02-V4 y registrado en el SIG 22-11-2019 – y así mismo es enviando semanalmente a la base de datos vía email en el registro identificado con la nomenclatura - 1452-F-GEP-35 del mismo proceso.

6. Suministrar los servicios de asistencia y acompañamiento a los adultos mayores beneficiados en sus diligencias personales, de atención primaria en salud, procedimientos de control médico de acuerdo a las recomendaciones del especialista en la salud. Gestión que informará mensualmente en los informes de ejecución. Deberá realizar los trámites pertinentes ante las instituciones públicas y/o privadas que permita mantener los documentos de los adultos mayores actualizados como cédula, SISBEN, ARS, carnet de vacunas.

Descripciones avance: A través de las auditorias semanales de la Coordinación de Adulto Mayor y Supervisión se pudo comprobar, que la Corporación presta una atención primaria en salud a las personas mayores beneficiares del presente convenio, verificada en las historias de atención debidamente archivadas en carpeta individual disponible dentro del archivo clínico de la Corporación; así mismo se pudo constatar el diligenciamiento de las planillas por parte de las Auxiliares de Enfermería donde se soporta la atención en servicio de salud básica primarios prestados a los Adultos Mayores que se anexan al presente informe. Igualmente se evidenció que la Corporación garantiza el transporte con el vehículo perteneciente a la Corporación a cada Adulto Mayor que debe cumplir con sus citas médicas y exámenes de laboratorio, actividad que cuenta con el acompañamiento de un funcionario del Área de Enfermería.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Scanned with CamScanner



TRASLADO DIFERENTES REQUERIMIENTOS DE LOS BENEFICIAROS

7. Informar vía correo electrónico institucional, de manera oportuna sobre las novedades que se puedan suscitar en el marco de los servicios prestados: ingresos, egresos, hospitalizaciones, salidas y otros servicios prestados a los adultos mayores, conforme al proceso de gestión social - Subproceso Dirección de Grupos de Especial Protección, Procedimiento para Acceder a un Centro de Protección para el Adulto Mayor, identificado con la nomenclatura: 1452-P-GEP-02-V4 registrado en el SIG 22-11-2019 en donde se precisa que el operador debe enviar semanalmente la base de datos vía email en el registro identificado con la nomenclatura - 1452-F-GEP-35 del mismo proceso, con las novedades presentadas.

Descripciones avance: Esta Supervisión con apoyo de la oficina de Coordinación Adulto Mayor de la Secretaría Social ha realizado seguimiento estricto al cruce de información que debe realizar el Centro de Bienestar en cumplimiento al "Proceso de gestión social. Subproceso Dirección de Grupos de Especial Protección, Procedimiento para Acceder a un Centro de Protección para el Adulto Mayor, identificado con la nomenclatura: 1452-P-GEP-02-V4 registrado en el SIG 22-11-2019 – quien ha enviado semanalmente la base de datos vía email con el registro identificado con la nomenclatura 1452-F-GEP-35 del mismo proceso; base de datos que permite mantener la información en tiempo real de la totalidad de cupos y movimientos realizados; es así que para este primer periodo de ejecución se tiene la información que se pudieron atender **77** Adultos Mayores de los 83 cupos para personas Mayores beneficiarias compromiso adquirido por el Municipio de Villavicencio, y como soporte se anexa el listado de los Adultos Mayores beneficiados, así:

Scanned with CamScanner

No	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	F.N	EDAD	INGRESO	Fecha de Egreso	Periodo 04/09/2025 a 03/10/2025
1	JAIME	AYALA	3.061.702	01/07/1958	66	04/09/2025		30
2	JOSE ANTONIO	BELLO GARCIA	19.279.630	23/01/1951	74	04/09/2025		30
3	JOSE DELIO	CORTES	93.086.422	04/06/1969	55	04/09/2025		30
4	JOSÉ PORFIRIO	CHISCO JARA	483.798	02/04/1939	86	04/09/2025		30
5	JOSE VICENTE	FARFAN BARACALDO	17.032.638	25/05/1925	99	04/09/2025		30
6	SANTIAGO	FLOREZ FAJARDO	6.080.702	02/06/1938	86	04/09/2025		30
7	AURA DOLLY	GIRALDO HOYOS	1.121.887.807	12/06/1947	77	04/09/2025		30
8	ALEIDER	GOMEZ MUÑOZ	17.317.497	19/02/1953	71	04/09/2025		30
9	HOMERO DE JESUS	HERNANDEZ ARENAS	5.586.351	15/04/1941	84	04/09/2025		30
10	JOSE RODRIGO	LADINO HERRERA	86.060.145	10/10/1978	46	04/09/2025		30
11	ANA ISABEL	MENDOZA	24.247.577	17/10/1939	85	04/09/2025		30
12	FILEMON	MENDOZA HUERTAS	9.505.489	20/05/1961	63	04/09/2025		30
13	BLANCA INELDA	MORALES QUEVEDO	1.193.191.286	13/10/1956	68	04/09/2025		30
14	FLOR MARIA	RIVEROS	21.225.163	11/01/1947	78	04/09/2025		30
15	BUENAVENTURA	SANABRIA RUIZ	1.025.163	28/02/1939	86	04/09/2025		30
16	SATURNINA	SANCHEZ ZAMUDIO	41.664.908	09/05/1952	72	04/09/2025		30
17	ERNESTO	LOZANO	6.633.513	16/02/1939	86	04/09/2025		30
18	LEONOR	RIOS TORRES	41.538.295	22/10/1951	73	04/09/2025		30
19	GERMAN	CORTES DAZA	19.282.777	20/07/1956	68	04/09/2025		30
20	ARACELY	MORALES DE MANCERA	20.855.105	06/11/1945	79	04/09/2025		30
21	NEMECIO	YATE SALAZAR	497.066	19/07/1938	86	04/09/2025		30
22	JUAN DE DIOS	MENDOZA ROBLES	17.317.651	08/03/1957	68	04/09/2025		30
23	ROSA TULIA	VARGAS DE SUAREZ	21.235.496	24/06/1956	68	04/09/2025		30
24	AMPARO	LIZCANO TRIANA	21.236.505	08/08/1951	73	04/09/2025		30

Scanned with CamScanner

25	MARIA AURORA	MENESES MUÑOZ	51.811.741	25/12/1943	80	04/09/2025		30
26	RAFAEL DEMETRIO	MANCERA MUÑOZ	1.121.856.024	28/05/1947	77	04/09/2025		30
27	JORGE ARTURO	FERNANDEZ ARANZA	17.301.551	07/06/1949	75	04/09/2025		30
28	JORGE ELIECER	VARGAS BARRERA	3.296.345	18/04/1948	77	04/09/2025		30
29	ALICIA	GONZALEZ LOZADA	21.217.627	31/08/1939	85	04/09/2025		30
30	EMILIO ERNESTO	LEGUIZAMON SORA	14.870.437	10/02/1948	77	04/09/2025		30
31	EFRAIN	PINTOR	17.315.753	26/08/1955	69	04/09/2025		30
32	MARCO ANTONIO	PABON LOPEZ	17.308.352	08/09/1952	72	04/09/2025		30
33	CEFERINO	CASALLAS	5.248.468	25/09/1942	82	04/09/2025		30
34	JOSE JOAQUIN	SOLER	6.633.408	21/08/1938	86	04/09/2025		30
35	EMPERATRIZ	MARTINEZ RODRIGUEZ	21.181.694	29/10/1961	63	04/09/2025		30
36	MARIA NELSY	MEDINA	41.447.070	20/02/1949	76	04/09/2025	-	30
37	BLANCA	CUBILLOS GUAVITA	40.275.418	08/12/1948	75	04/09/2025	06/09/2025	02
38	AMANDA DE JESUS	HENAO CASTAÑO	25.155.236	12/11/1947	77	04/09/2025		30
39	MARIA ODILIA	MOJICA MELENDEZ	24.077.211	30/03/1931	94	04/09/2025		30
40	VILMA INES	GOMEZ	41.338.024	18/03/1944	80	04/09/2025		30
41	MERCEDES	RAMIREZ	1.121.970.020	18/09/1962	62	04/09/2025		30
42	ROSALBA	CARDONA FRANCO	21.220.935	19/03/1944	80	04/09/2025		30
43	NAPOLEON	GIL GIL	10.055.996	19/04/1945	80	04/09/2025		30
44	FERNANDO	OCAMPO MARIN	79.258.349	26/02/1961	64	04/09/2025		30
45	ORFIDIA	ROJAS SUAREZ	65.697.065	16/04/1965	59	04/09/2025		30
46	ANGEL HUMBERTO	GONZALEZ CAMAÑO	3.551.366	14/08/1946	77	04/09/2025		30
47	LUIS ALBERTO	GUTIERREZ	19.052.279	10/10/1947	77	04/09/2025		30
48	GENARO	HERNANDEZ GOMEZ	17.315.918	15/01/1953	72	04/09/2025		30
49	CLAUDINA	BELTRAN DE NOVOA	21.239.799	30/08/1939	85	04/09/2025		30
50	BERCELIO	TARAZONA MENESES	13.244.564	18/11/1950	74	04/09/2025		30
51	ELICEO	LEIVA	17.317.151	05/07/1956	68	04/09/2025		30

Scanned with CamScanner

52	JULIO ROBERTO	RAMIREZ	2.890.955	18/01/1937	88	04/09/2025		30
53	GLORIA NANCY	BOGOTA	20.476.881	01/10/1970	54	04/09/2025		30
54	MARIA HERCILIA	RESTREPO RESTREPO	40.188.293	09/11/1954	70	04/09/2025		30
55	JOSE	TORRES	496.658	15/07/1936	88	04/09/2025	30/09/2025	26
56	ARNOLDO	VERA ZAMBRANO	3.205.823	03/05/1939	85	04/09/2025		30
57	RAMIRO	ZULUAGA ARROYABE	15.957.195	12/11/1962	63	04/09/2025		30
58	MARIA EDITH	CRUZ ROMERO	31.221.774	23/11/1947	77	04/09/2025		30
59	ARTURO	IBAÑEZ	14.240.045	26/09/1956	68	04/09/2025		30
60	ZENAIDA	GUTIERREZ DE BUITRAGO	21.187.679	01/03/1933	92	04/09/2025		30
61	LIDIA	AGUILAR HERNANDEZ	24.701.216	25/05/1936	88	04/09/2025		30
62	JOSÉ MANUEL	MARTINEZ ÁVILA	17.168.347	23/05/1945	79	04/09/2025		30
63	MERCEDES	MOSQUERA	21.235.756	25/10/1950	74	04/09/2025		30
64	GILBER DE JESUS	DUQUE ALVARADO	10.269.703	29/07/1963	61	04/09/2025		30
65	ARGEMIRO	BLANCO PICO	17.080.607	26/12/1941	83	04/09/2025		30
66	RAUL	MORALES VELASQUEZ	17.329.456	05/06/1959	66	04/09/2025		30
67	MARIA BELISA	URREA DUQUE	21.203.703	26/03/1938	87	04/09/2025		30
68	MARGARITA	FLOREZ JEREZ	32.779.204	06/09/1956	68	04/09/2025		30
69	MARCO FIDEL	VASQUEZ	17.323.825	19/03/1961	64	04/09/2025		30
70	PEDRO NEL	HERNANDEZ RUIZ	3.295.663	10/03/1943	82	04/09/2025		30
71	NICOLAS BENITO	GUTIERREZ	2.982.093	09/01/1939	86	04/09/2025		30
72	ROMAN	CARRILLO CUPITRA	7.489.151	27/08/1950	74	04/09/2025		30
73	JUAN DE JESUS	CASTILLO PINILLA	19.211.943	05/04/1952	73	05/09/2025		29
74	HUMBERTO	GONZALEZ LOPEZ	17.318.885	15/05/1959	66	06/09/2025	15/09/2025	10
75	JOSE ANGEL	LOPEZ GUTIERREZ	17.101.097	24/02/1944	81	06/09/2025		28
76	LUIS CARLOS	TABARES OSSA	10.075.122	21/09/1952	73	06/09/2025		28
77	YOLANDA	ARDILA	1121972190	30/07/1961	64	12/09/2025		22

Igualmente se presentaron las siguientes Novedades:

FALLECIMIENTO:
Señora BLANCA CUBILLOS GUAVITA el día 06/09/2025, como consta en acta de Defunción Nro.25093520218324.
Señor JOSE TORRES el día 30/09/2025, como consta en acta de Defunción Nro.25095720239659.

Scanned with CamScanner

INGRESOS - REMISIONES:
Señor HUMBERTO GONZALEZ LOPEZ el día 05/09/2025, como consta en el Formato 1452-F-GEP-03-V3 de Remisión al Centro de Protección para el Adulto Mayor Nro.036.
Señor JOSE ANGEL LOPEZ GUTIERREZ el día 05/09/2025, como consta en el Formato 1452-F-GEP-03-V3 de Remisión al Centro de Protección para el Adulto Mayor Nro.037.
Señor JUAN DE JESUS CASTILLO PINILLA el día 05/09/2025, como consta en el Formato 1452-F-GEP-03-V3 de Remisión al Centro de Protección para el Adulto Mayor Nro.038.
Señor LUIS CARLOS TABARES OSSA el día 05/09/2025, como consta en el Formato 1452-F-GEP-03-V3 de Remisión al Centro de Protección para el Adulto Mayor Nro.039.
Señora YOLANDA ARDILA el día 12/09/2025, como consta en el Formato 1452-F-GEP-03-V3 de Remisión al Centro de Protección para el Adulto Mayor Nro.033.

SALIDA CONVENIO:
Señor HUMBERTO GONZALEZ LOPEZ el día 15/09/2025, como consta en el Informe de fecha 22 de septiembre de 2025, que se presentó al apoyo de la Supervisora del Convenio mediante el cual se informaba la desinstitucionalización del Adulto Mayor en mención.

Se anexan al presente informe, los documentos antes relacionados.

8. Garantizar la alimentación a los Adultos Mayores de acuerdo a la minuta Patrón establecida por la ESAL la cual debe ser verificada y actualizada en caso de requerirse, por el Profesional en Nutrición, quien deberá realizar los ciclos de menús correspondientes los cuales se deben cumplir en su totalidad y ser fijados en la zona de alimentación, con enfoque diferencial de acuerdo al estado de salud del adulto mayor.

 Descripciones avance: Esta Supervisión en apoyo con la oficina de Coordinación Adulto Mayor pudo constatar en auditorias de seguimiento al cumplimiento del presente convenio, que el Centro de Bienestar posee las minutas nutricionales prescritas por la Profesional en Nutrición y Dietética Doctora Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez ajustadas a los diferentes casos de los Adultos Mayores y fijadas en lugar de zona de toma de alimentos (cocina y comedor) de las instalaciones. se anexan minutas nutricionales e informe de actividades de seguimiento y control en visita de verificación ingreso de usuarios y supervisión de servicio de alimentos y cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, requeridas para el adecuado funcionamiento de éste, en aras de ofrecer productos inocuos a nuestros usuarios, previniendo enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs), según normatividad Ministerio de Protección Social, guía de nutrición ICBF y resoluc ión 2674 de 2013, documento suscrito por la profesional en Nutrición.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Scanned with CamScanner



9. Informar al supervisor por escrito, con una antelación de mínimo tres (3) días sobre la ejecución de actividades, que tiendan a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que requieran de su aprobación.

 Descripciones avance: Esta Supervisión y en apoyo de la oficina de Coordinación Adulto Mayor, posee una comunicación permanente con la Corporación, y esta ha venido dando cumplimiento eficiente dentro de las especificaciones técnicas establecidas en el presente convenio de asociación y no han requerido de trámites pertinentes para actividades que requieran de la aprobación de esta Supervisión.

10. Presentar al supervisor al inicio del convenio los contratos que den cumplimento al plan de asistencia básica en salud, que permita tener atención de urgencias y emergencias

 Descripciones avance: Esta Supervisión pudo constatar y en apoyo de la oficina de la Coordinación Adulto Mayor que la Corporación San Camilo teniendo en cuenta que en la ciudad de Villavicencio la única empresa que presta el servicio requerido es MERMEDICA pero no tiene cobertura en el área donde funciona la Corporación San Camilo razon por la cual les niegan contratar, ante esta situacion la Corporacion procede a desarrollar un protocolo de atención de urgencias con los recursos propios lo cual incluye atención de enfermería y la disposición de un vehículo para los traslados necesarios, procedimeinto que se encuentra formalizado en un documento Protocolo para la Atencion de Uregencias, documento que se encuentra anexo al informe del Contratista.

11. Presentar al supervisor al inicio del convenio, contrato y / o convenio con la entidad de servicios exequiales legalmente constituida que permita brindar a los beneficiarios en caso de fallecimiento.

 Descripciones avance: Esta Supervisión certifica que la Corporación San Camilo posee Contrato Nro.11877 del 10/09/2024 con vigencia 2025, con la Institución Funeraria LOS OLIVOS, empresa que ofrece un servicio tipo plan Grupo con cobertura destino final y cubrimiento

Scanned with CamScanner

inmediato, plan de servicios disponibles para los Adultos Mayores beneficiarios del programa, durante toda la ejecución del convenio, documento que se encuentra anexo al informe del Contratista.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



12. Presentar mensualmente informe en medio fisico y magnético técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del convenio, acompañado de su respetivo soporte fotográfico y/o filmico.

Descripciones avance: La corporación presento en su informe del Contratista, la información Balance Financiero de Ejecución del Aporte del Municipio y de la Corporación, dentro de los parámetros establecido en el convenio de asociación en su Clausula segunda-Alcance del Objeto y Clausula Octava-Aporte de las Partes: Aporte del Municipio (Alimentación-Talento Humano-Dotación-Kit de Aseo Persona y Vestuario) -Aporte del Asociado (Talento Humano-Actividades-Vehículo-Plan Exequial). Así mismo dicho balance se encuentra incluido en el presente informe en su anexo uno.

13. Abrir una cuenta especial en una entidad financiera legalmente constituida, a nombre y con uso exclusivo del convenio, esto a efectos de garantizar la inversión del recurso en el convenio.

Descripciones avance: La Corporación Obra Social San Camilo dispuso para uso exclusivo la cuenta corriente No.00130352000100011308 del banco BBVA, para la ejecución del convenio. Se anexa copia certificación Bancaria en el informe del Contratista.

14. Garantizar el talento humano capacitado e idóneo, para atender a los adultos mayores, así como suplir sus ausencias inmediatamente para realizar las actividades, capacitaciones y talleres, de manera que se garantice un buen servicio, conforme a la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS, estándar de talento humano numerales del 1 al 15.

Descripciones avance: Esta Supervisión y con soporte del apoyo a la supervisión y la oficina de Coordinación Adulto Mayor, pudo constatar que la Corporación San Camilo cuenta el talento humano convenido, personal idóneo y capacitado (y que cumple con los requisitos establecidos en la Clausula Sexta- compromisos esenciales del asociado presentados en el Convenio de Asociación y Resolución en mención), a fin de garantizar la efectiva ejecución del mismo, por otra

Scanned with CamScanner

parte se indica que la Corporación a adquirido las Pólizas de Cumplimiento, Póliza de Cumplimiento en favor de entidades estatales, Responsabilidad Civil, Responsabilidad Civil Extracontractual, con las que se permite minimizar el impacto de siniestros y garantizar la seguridad de los empleados y clientes. Es de indicar que este personal a la fecha no ha presentado novedades, y se relaciona así:

TALENTO HUMANO APORTADO POR EL MUNICIPIO

PERSONAL	No.	NOMBRES Y APELLIDO	OBSERVACIONES
Manipuladores Alimentos	1.	BERLIS ELENA PASTRANA	
	2.	MARIA ISABEL ACUÑA	
	3.	DIANA PATRICIA ARBOLEDA SOUS	
	4.	IRMA GARCIA	
Auxiliares de SG	1.	OFELIA SOLANO CASTRO	
	2.	YENIFER GOMEZ	
Psicólogo	1.	HECTOR ALFONSO CARRILLO GARAVITO	
Nutricionista	1.	NIDIA SOLEDAD QUEVEDO GUTIERREZ	
Auxiliares de Enfermeria	1.	ROBINSON PINEDA	Fue contratado el día 17/09/2025 en reemplazo del señor Emanuel Martinez
	2.	PAULA ANDREA QUINTERO MORALES	
	3.	GLORIA ESPERANZA QUEJADA MENA	
	4.	CLAUDIA MILENA CHAVARRIA LEON	
Licenciados en Edu. fisica	1.	BRAIAN ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ	
	2.	JOHN SEBASTIAN RAMIREZ TIQUE	

TALENTO HUMANO APORTADO POR LA CORPORACIÓN

PERSONAL	No.	NOMBRES Y APELLIDO
Auxiliares Enfermeria	1.	ELISABETH BANGUERO VALENCIA
	2.	ANGELICA MARIA RAMIREZ GUTIERREZ
	3.	KAREN MARGARITA PUERTA MORA
	4.	ERIKA YOHANA ORTEGA CORDERO
	5.	INGRID TATIANA HOYOS LUNA
	6.	CLAUDIA PATRICIA CHARRY POLO
	7.	GERMAN SANTOS MARTINEZ
	8.	JINETH CAROLINA BAQUERO DIAZ
	9.	EILEEN JULITHZA DUARTE OLAYA
	10.	LOREINE DURAN GARAY
Auxiliares Servicios Generales	1.	YUREIMA ANDREA HEREDIA
	2.	BLANCA FELICIANO
Profesional HSEQ	1.	MARIA ALEJANDRA CORTES PARRADO
Fisioterapia	1.	YENNY CAROLINA RODRIGUEZ MARTIN

15. La entidad reconocida en el manejo de centros de bienestar al adulto mayor, se obliga a presentar de forma oportuna, el soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social de la ESAL y aportara las planillas y constancias de pago del personal que incluya en prestación de servicios, cumpliendo con lo establecido en la ley; adjuntando el informe de actividades de cada uno de los profesionales y/o auxiliares;

Scanned with CamScanner

acompañado de evidencias fotográficas con fecha de cada una de las actividades reportadas.

Descripciones avance: Esta Supervisión con soporte de la oficina de Coordinación Adulto Mayor de la Secretaria Socia – apoyo a la supervisión, en auditorias semanales pudo constatar que el La Corporación Obra Social San Camilo se encuentra a paz y salvo con las contribuciones económicas de Ley. Al igual que cada uno de los Profesionales contratados, lo cual se evidencia en el cuadro adjunto con verificación previa y certificación emitida por el Revisor Fiscal de la Corporación; así mismo el Contratista anexa los informes de actividades de los Profesionales contratados y planillas de seguimiento integral diario que realiza el personal de Auxiliar de Enfermería contratado.

PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL TALENTO HUMANO APORTADO POR EL MUNICIPIO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANIA		
Manipuladores de Alimentos	BERLIS ELENA PASTRANA	52.973.434	**Mes de Cotizado** Fecha de Pago IBC (Ingreso Base de Cotización) Número de Planilla Valor pagado en SALUD Valor pagado en PENSIÓN Valor pagado en ARL	SEPTIEMBRE-OCTUBRE 03/10/2025 PENSION: 42.766.702 SALUD-ARL: 44.190.202 9492707006 5.468.000 6.844.500 281.900
	MARIA ISABEL ACUÑA	35.261.278		
	DIANA PATRICIA ARBOLEDA SOLIS	1.087.821.598		
	IRMA GARCIA	40.444.334		
Servicios Generales	OFELIA SOLANO CASTRO	40.441.625		
	YENIFER GOMEZ	1.012.426.062		
Auxiliares de Enfermería	ROBINSON PINEDA	79.621.283		
	PAULA ANDREA QUINTERO MORALES	1.121.824.600		
	GLORIA ESPERANZA QUEJADA MENA	1.040.363.599		
	CLAUDIA MILENA CHAVARRIA LEON	40.216.250		

HECTOR ALFONSO CARRILLO GARAVITO (Psicólogo)

Mes de Cotizado	SEPTIEMBRE
Fecha de Pago	26/06/2025
Cedula de Ciudadanía	86.062.449
IBC (Ingreso Base de Cotización)	1.500.000
Número de Planilla	7984473928
Valor pagado en SALUD	187.500
Valor pagado en PENSIÓN	240.000
Valor pagado en ARL	7.900

NIDIA SOLEDAD QUEVEDO GUTIERREZ (Nutricionista)

Mes de Cotizado	SEPTIEMBRE
Fecha de Pago	02/10/2025
Cedula de Ciudadanía	41.767.102
IBC (Ingreso Base de Cotización)	1.500.000
Número de Planilla	9491906986
Valor pagado en SALUD	187.500
Valor pagado en PENSIÓN	0
Valor pagado en ARL	65.300

Scanned with CamScanner

BRAIAN ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ (Educador Físico)

Mes de Cotizado	SEPTIEMBRE
Fecha de Pago	08/10/2025
Cedula de Ciudadanía	1121.955.129
IBC (Ingreso Base de Cotización)	1.500.000
Número de Planilla	9492632408
Valor pagado en SALUD	187.500
Valor pagado en PENSIÓN	240.000
Valor pagado en ARL	7.900

JHON SEBASTIAN RAMIREZ TIQUE (Educador Físico)

Mes de Cotizado	SEPTIEMBRE
Fecha de Pago	07/10/2025
Cedula de Ciudadanía	1.121.931.166
IBC(Ingreso Base de Cotización)	1.840.200
Número de Planilla	33709431
Valor pagado en SALUD	230.100
Valor pagado en PENSIÓN	294.500
Valor pagado en ARL	19.300

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL TALENTO HUMANO APORTADO POR LA CORPORACION

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA		
Auxiliares de Enfermería	ELISABETH BANGUERO VALENCIA	1.060.417.675		
	ANGELICA MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	1.121.890.235	**Mes de Cotizado**	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
	KAREN MARGARITA PUERTA MORA	1.121.871.003	Fecha de Pago	03/10/2025
	ERIKA ORTEGA CORDERO	40.419.404	IBC (Ingreso Base de Cotización)	PENSION: 42.766.702 SALUD-ARL: 44.190.202
	INGRID TATIANA HOYOS LUNA	1.121.933.833	Número de Planilla	9492707006
	CLAUDIA PATRICIA CHARRY POLO	1.121.895.739	Valor pagado en SALUD	5.468.000
	GERMAN SANTOS MARTINEZ	1.122.136.058	Valor pagado en PENSIÓN	6.844.500
	JINETH CAROLINA BAQUERO DIAZ	40.429.887	Valor pagado en ARL	281.900
	EILEEN JULITHZA DUARTE OLAYA	1.115.742.163		
	LOREINE DURAN GARAY	1.090.969.097		
Servicios Generales	YUREIMA ANDREA HEREDIA	52.800.938		
	BLANCA FELICIANO	1.121.846.373		

Scanned with CamScanner

MARIA ALEJANDRA CORTES PARRADO (Profesional SST)

Mes de Cotizado	SEPTIEMBRE
Fecha de Pago	07/10/2025
Cedula de Ciudadanía	1.121.898.806
IBC (Ingreso Base de Cotización)	1.500.000
Número de Planilla	7974009883
Valor pagado en SALUD	187.500
Valor pagado en PENSIÓN	240.000
Valor pagado en ARL	36.600

YENNY CAROLINA RODRIGUEZ MARTIN (Fisioterapeuta)

Mes de Cotizado	SEPTIEMBRE
Fecha de Pago	07/10/2025
Cedula de Ciudadanía	1.121.887.503
IBC (Ingreso Base de Cotización)	1.376.050
Número de Planilla	9492709778
Valor pagado en SALUD	172.100
Valor pagado en PENSIÓN	220.200
Valor pagado en ARL	0

AJUSTE (Mes de Cotizado)	SEPTIEMBRE
Fecha de Pago	07/10/2025
Cedula de Ciudadanía	1.121.887.503
IBC (Ingreso Base de Cotización)	1.376.050
Número de Planilla	9492709778
Valor pagado en SALUD	172.100
Valor pagado en PENSIÓN	220.200
Valor pagado en ARL	0

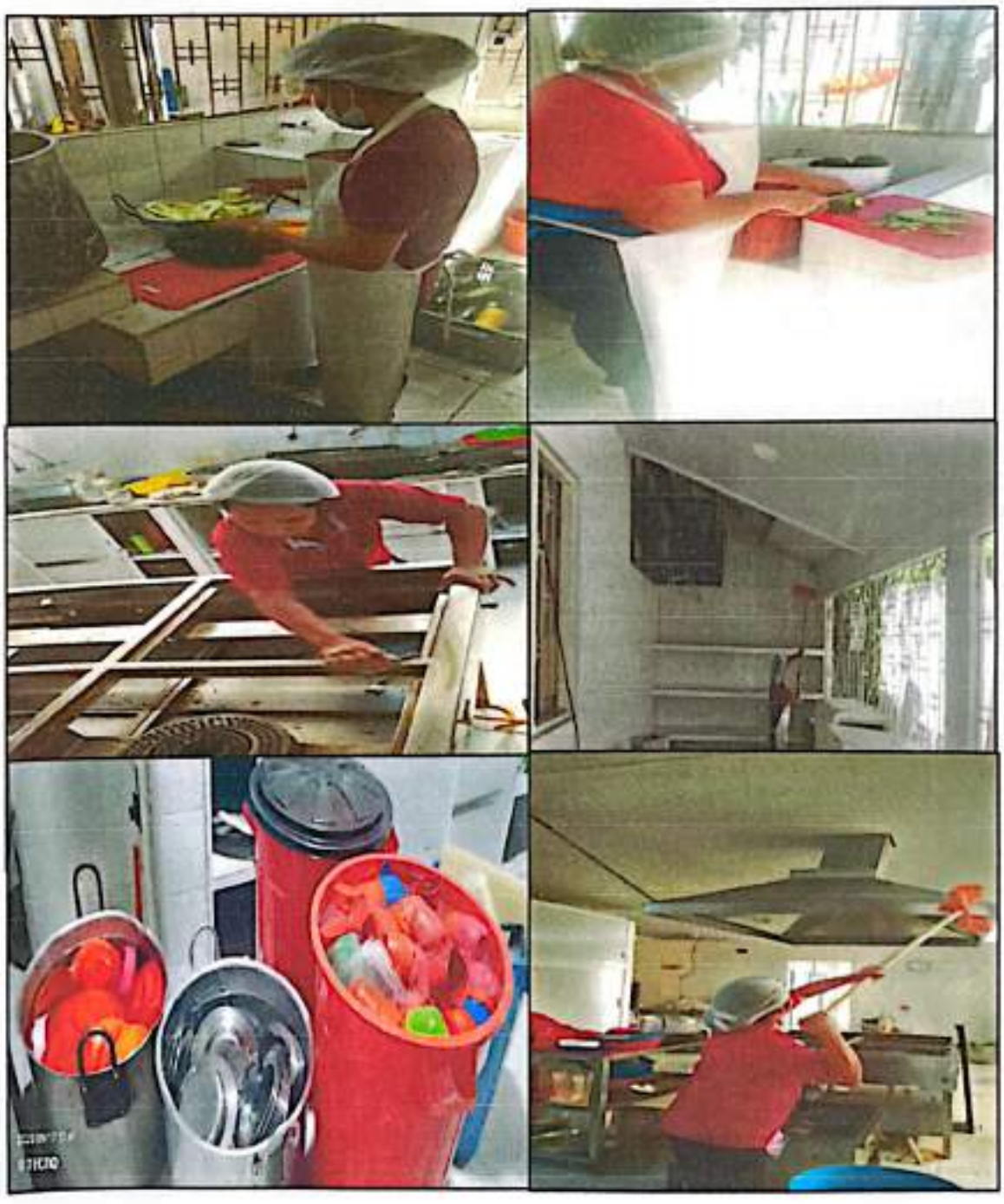
16. Cumplir con las normas de sanidad solicitadas por la secretaria y dirección local de salud, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 539 del 2014 y la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS.

Descripciones avance: Esta Supervisión con apoyo de la oficina de Coordinación Adulto Mayor – apoyo a la supervisión pudo constatar a través de las auditorias semanales que se le realizan al Centro de Bienestar que esta cuenta con la Certificación sanitaria documento con el cual se acredita el cumplimiento de las normas sanitarias y condiciones de salubridad emitido por la autoridad Sanitaria con funciones de autoridad de inspección, vigilancia y control mediante Resolución Nro.1600.18/206 de fecha 13/12/2023, con Vigencia de autorización de funcionamiento por cuatro años correspondientes hasta el año 2027; actividad liderada por el departamento de nutrición en cabeza de la profesional en Nutrición y Dietética, quien realiza seguimiento permanente de los procesos de limpieza, desinfección, manipulación y conservación de alimentos. Cuenta con manipuladoras de alimentos quienes cumplen con los requisitos (y certificado de manipulación de alimentos vigente el cual se encuentra anexo a la hoja de vida

Scanned with CamScanner

de los funcionarios) Personal de aseo y mantenimiento que cumplen con los protocolos de limpieza y desinfección.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Scanned with CamScanner



17. Divulgar la participación del municipio en la ejecución de las actividades establecidas.

Descripciones avance: Esta Supervisión ha podido constatar a través de la oficina Adulto Mayor en las supervisiones de seguimiento realizadas al presente convenio que la Corporación San Camilo fomenta en las diferentes actividades de integración, actividades culturales, capacitaciones y comités de convivencia que se le realiza a las personas mayores beneficiarias del programa, la Participación del Municipio y contribución que este realiza en cumplimiento de las políticas públicas orientadas a garantizar los derechos y una buena vejez a la comunidad adulta mayor residente en el municipio, así mismo que esta población convenida hace uso de los uniformes con el distintivo del municipio cumpliendo con la Ley 2345 de 2023 preservando la identidad institucional.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Taller Convivencia con Entidad Particular

Scanned with CamScanner

18. Mantener vigente durante el periodo del presente convenio las gestiones y operaciones administrativas como autorizaciones, licencias y permisos que exige la ley que permitan mantener habilitada la sede para el buen funcionamiento de los centros de bienestar del adulto mayor conforme la resolución # 00055 del 12 de enero 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, requisitos Mínimos ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS.

 Descripciones avance: Esta Supervisión con el apoyo de la oficina de Coordinación Adulto Mayor en auditorías realizadas de manera semanal pudo constatar que la Corporación San Camilo se encuentra registrada como ESAL ACTIVA en la Gobernación del Meta mediante Certificado Nro. 263 del 02/07/2025 emitido por la oficina del Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana; asimismo se encuentra al día con el permiso de instalación y funcionamiento como Centro de Bienestar al Adulto Mayor.

19. Permitir el acceso a los libros, comprobantes, documentos, nómina y la información requerida por el supervisor, en cumplimiento de sus funciones, y en eventuales casos dar información sobre aspectos inherentes al desarrollo del convenio que se consideren necesarios.

 Descripciones avance: Esta Supervisión con apoyo de la oficina de Adulto Mayor de la Secretaría Social – apoyo a la supervisión realiza de manera semanal, supervisiones al Centro de Bienestar donde la Corporación en todos los casos a suministrado la información y documentos de las actividades, servicios prestados y atención dada a los Adultos Mayores beneficiarios del programa, así como de los demás documentos requeridos que hayan sido objeto de verificación en cada visita practicada.

20. Mantener las instalaciones físicas adecuadas, en condiciones excelentes de aseo e higiene, las camas deben contar con colchón forrado, (en lo posible tela antifluido).

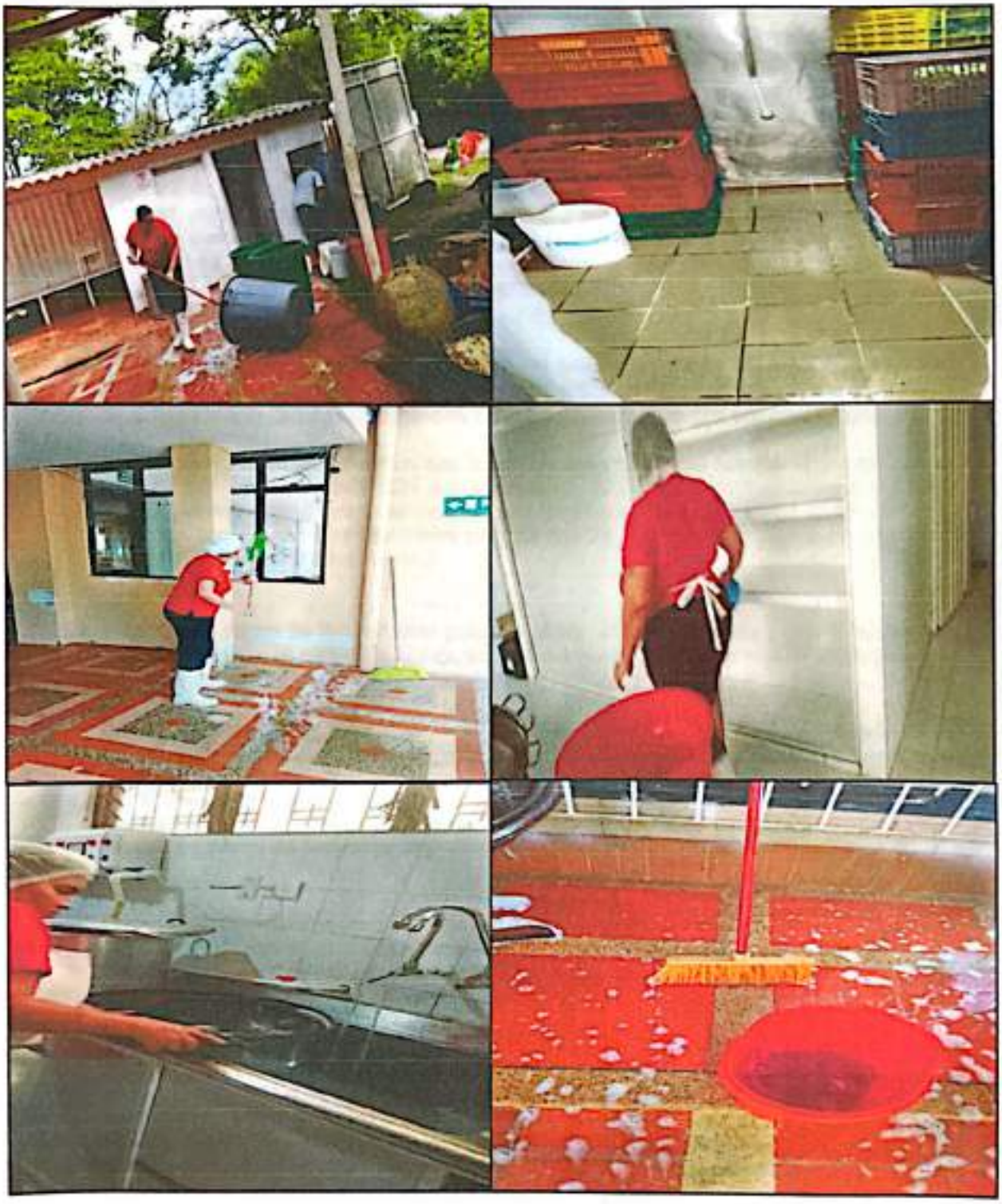
 Descripciones avance: En cada una de las visitas de supervisión realizadas con apoyo de la oficina de Adulto Mayor, se ha podido constatar que la Corporación San Camilo cuenta con personal idóneo y capacitado en protocolos de aseo, desinfección, manejo de residuos; personal, que es supervisado por la coordinadora de Servicios Generales la señora Ofelia Solano Castro, y quienes cuentan con todos los elementos de protección necesario y de ley, en el desarrollo de sus actividades; es bueno indicar que la Corporación maneja el cubrimiento las 24 horas para el mantenimiento y aseo de las Instalaciones siendo así que el personal de Servicios Generales inicia su jornada laboral a las 5:00 am y termina a las 5 pm, donde se proporciona el buen mantenimiento y excelentes condiciones de salubridad; así mismo se tiene coordinado que en horas de la noche y en caso de que se requiera el personal de Auxiliares de Enfermería apoya el mantenimiento de las condiciones de salubridad.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

21. Contar con un plan de atención de emergencias médicas que garantice la atención inmediata a los beneficiarios en caso de presentarse una emergencia.

Descripciones avance: Se Constato, con apoyo de la oficina de la Coordinación Adulto Mayor – apoyo a la supervisión que la Corporación San Camilo teniendo en cuenta que en la ciudad de Villavicencio la única empresa que presta el servicio requerido es EMERMEDICA pero no tiene cobertura en el área donde funciona la Corporación San Camilo razon por la cual les niegan contratar, ante esta situacion la Corporacion procede a desarrollar un protocolo de atención de urgencias con los recursos propios lo cual incluye atención de enfermería y la disposición de un vehículo para los traslados necesarios, procedimiento que se encuentra formalizado en un documento Protocolo para la Atencion de Urgencias.

22. Contar con el plan exequial que garantice los gastos generales del funeral, los cuales incluyen desde el ataúd, el servicio funerario, destino final, los carteles y hasta el traslado de la funeraria al camposanto, de una clínica o del centro de protección a la funeraria.

Descripciones avance: Se verificó que la Corporación Obra Social San Camilo cuenta con el Contrato Nro.11877 del 10/09/2024 con vigencia año 2025, con la Institución Funeraria LOS OLIVOS, empresa que ofrece un servicio tipo plan Grupo con cobertura destino final y cubrimiento inmediato, plan de servicios disponibles para los Adultos Mayores beneficiarios del programa, durante toda la ejecución del convenio.

23. Realizar los pagos de los servicios públicos (agua, energía eléctrica y gas domiciliario), disponer de todo el mobiliario y recursos físicos necesarios para ofrecer el servicio en condiciones de calidad y oportunidad.

Descripciones avance: Esta supervisión con el apoyo de la oficina de Adulto Mayor de la Secretaría Social – apoyo a la Supervisión, que en las supervisiones realizadas se constató que la Institución realizó los pagos de los servicios públicos de energía eléctrica y gas, es de indicar que la vereda no cuenta con acueducto ni alcantarillado, por otra parte, las instalaciones son propias para lo cual no hace pago de arriendos. En el informe de Contratista se encuentran anexos la copia de los recibos de pago de servicios públicos.

24. Elaborar un cronograma de actividades el cual deberá ser presentado al supervisor para su aprobación en el momento en que se suscriba el Acta de inicio y socializado y publicado en lugar visible para los adultos mayores.

Descripciones avance: Esta Supervisión Certifica que el Centro de Bienestar hizo entrega en el presente informe de ejecución con el envío del Cronograma de actividades a desarrollar con las personas adultas mayores en donde se visualiza las actividades diarias - semanales y horario con el cual se busca planificar y controlar el avance de las actividades, asegurando que se cumplan los plazos y objetivos establecidos durante la vigencia del presente convenio; así mismo a través de las auditorias que se realizan con apoyo de la Coordinación de Adulto Mayor se verifico que este cronograma se encuentra publicado en cartelera en las instalaciones y fue socializado a la población adulta mayor beneficiaria.

Scanned with CamScanner

25. Elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón con sus respectivos logos alusivos al convenio existente entre las partes.

Descripciones avance: Esta Supervision y con apoyo de la oficina de Adulto Mayor – apoyo a la supervision pudo verificar durante las auditorias visitas realizadas al Centro de Bienestar, que la Corporacion ubico en lugar visible y de acceso permanente el pendón alusivo al convenio con el Municipio de Villavicencio, con el cual se busca socializar y difundir la participación activa del municipio en el fortalecimiento de los mecanismos necesarios que nos permitan brindar el cubrimiento, alcance y restablecimiento de las condiciones, a la población Adulta Mayor vulnerable en el municipio.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



26. Será responsabilidad del asociado velar por la buena presentación personal y en el vestir de los adultos mayores durante el día (portar camisas, pantalones, zapatos, etc.), deberá entregar kit de aseo para los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con lo estipulado en el presupuesto oficial y la dotación exigida en el presente convenio.

Descripciones avance: Esta Supervisión con el profesional asignado al apoyo de la supervisión pudo verificar a través de las visitas de seguimiento que la población adulta mayor goza de una buena presentación dentro y fuera del centro de protección en garantía de los derechos a una vida sana, protección y salud. Igualmente se pudo constatar que el Centro de Bienestar no realizo la Entrega de los kits de aseo y kits de vestuario, actividad que se encuentra programada para el segundo periodo de ejecución del convenio, pero garantizo durante la presente ejecución de que los Adultos Mayores contaran con los elementos de aseo personal y buena presentación personal.

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRÁFICO



27. Elaborar, realizar y dar cabal cumplimiento a los Planes de mejoramiento diseñados a los que haya lugar por parte del supervisor del presente convenio y/o por la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión.

Descripciones avance: Esta Supervisión con apoyo de la oficina de Coordinación de Adulto Mayor de la Secretaría Social – apoyo a la supervisión ha realizado las supervisones a los procesos orientados al seguimiento y mantenimiento de las condiciones para una vejez digna de la población adulta mayor beneficiaria del presente convenio donde la Corporación no ha sido objeto de implementación de Planes de Mejoramiento.

28. Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión realizará la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio

Descripciones avance: Dando continuidad a la atención integral de cada uno de los beneficiarios El Municipio a través de la Dirección de Grupos de Especial Protección Programa de Adulto mayor de la SISPCI presentó el listado al Asociado, el cual se continúa actualizando de manera semanal y de forma coordinada y en los formatos establecidos, a través de correo electrónico a la Coordinación de Adulto Mayor y de la Supervisión.

EJECUCION DE ACTIVIDADES TECNICAS

- **Alimentación**: Esta Supervisión certifica que la Corporación San Camilo proveyó a los Adultos Mayores de una nutrición balanceada al suministrársele los alimentos de todos los grupos nutricionales, asegurando que se obtengan los macro y micronutrientes necesarios para el cuerpo

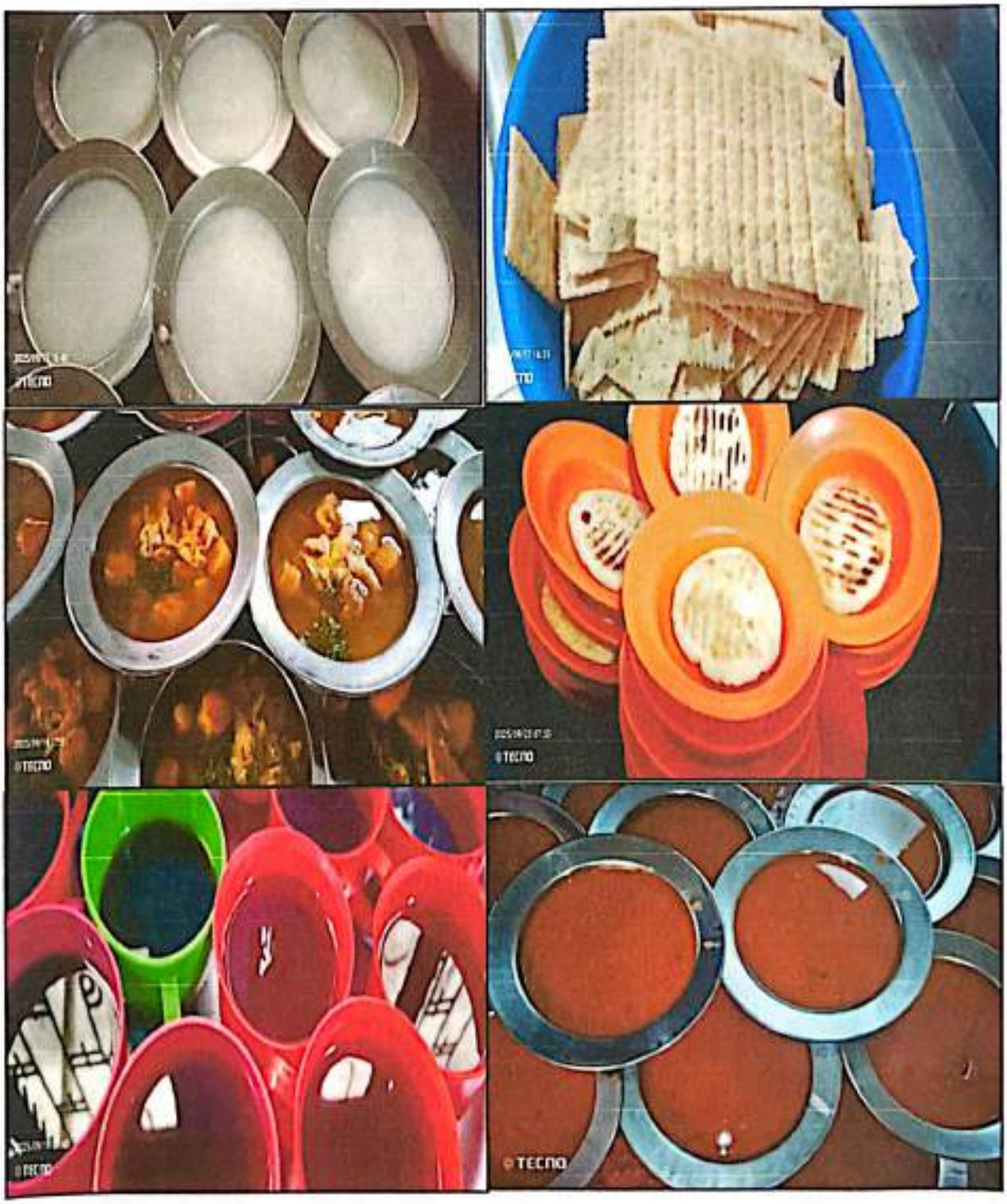
Scanned with CamScanner

que les permita llevar una vida provechosa y con dinamismo de acuerdo con minuta nutricional. En total se suministran cinco alimentos durante cada día como lo establece la Clausula Segunda-Alcance del Objeto-Alimentación (Desayuno-Refrigerio de la Mañana-Almuerzo-Refrigerio de la tarde-Cena) del convenio de asociación, a cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa y donde obra como soporte las planillas de suministro de alimentación presentadas con el informe del contratista.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



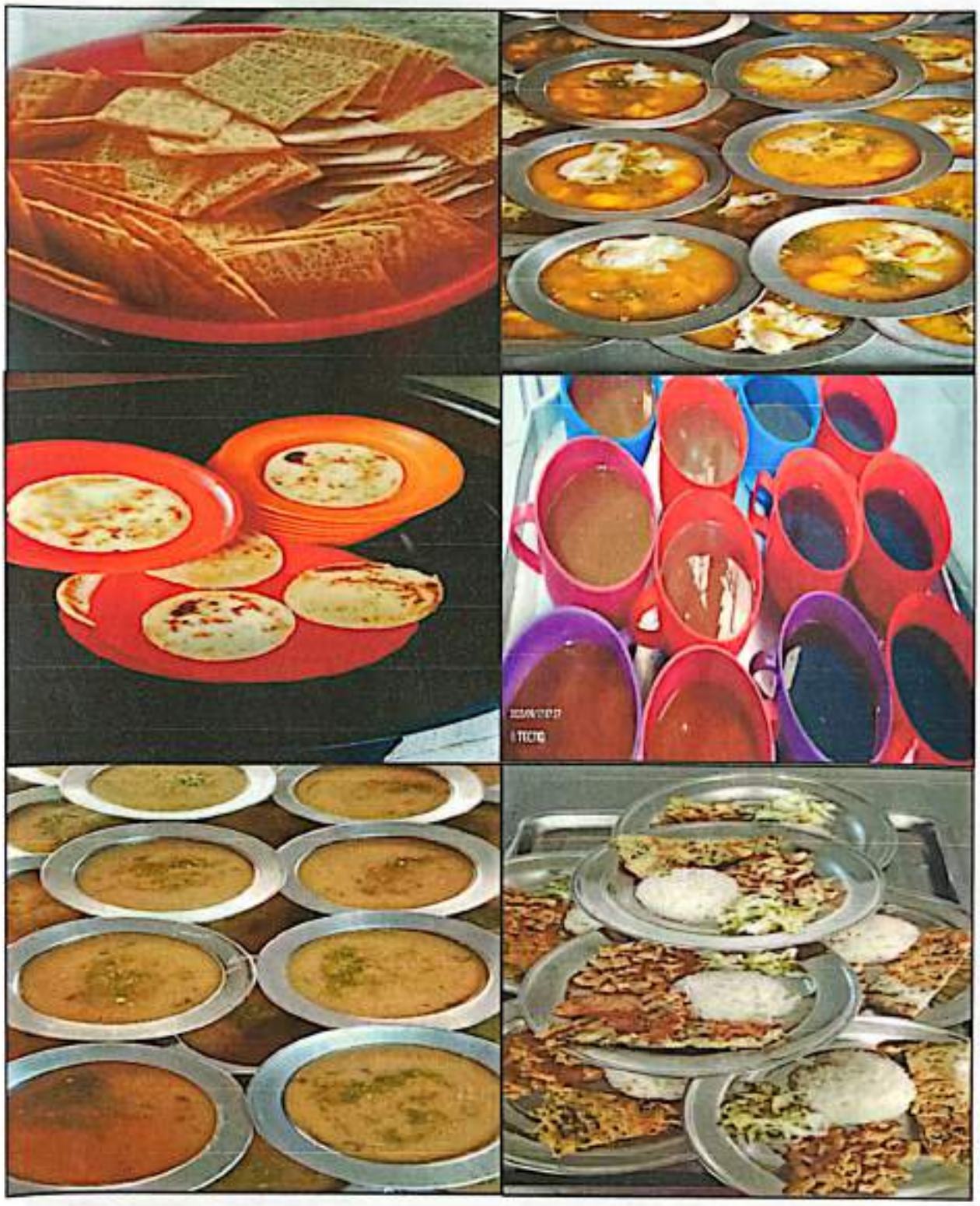
Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

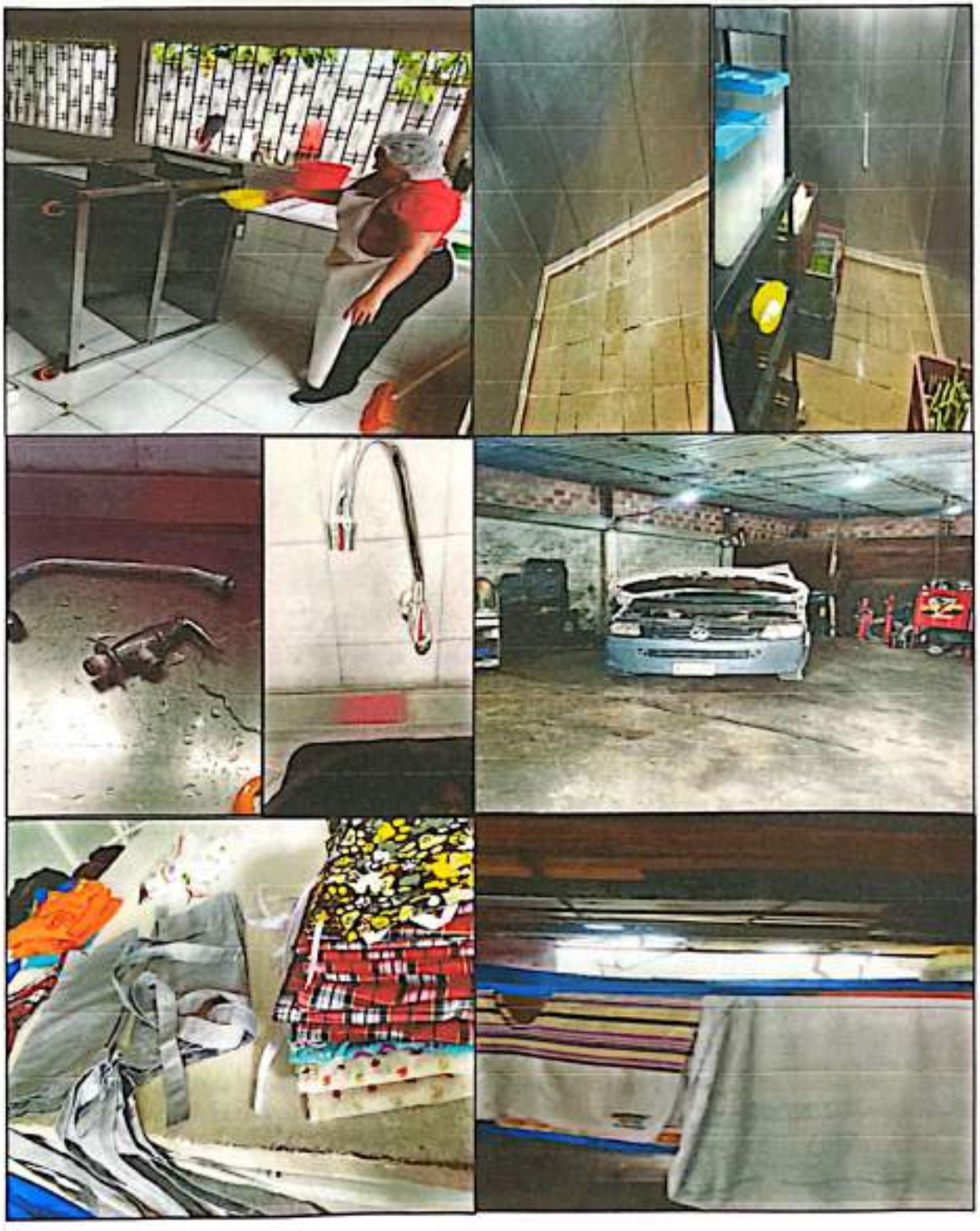
- **Aseo y mantenimiento:** Durante este periodo se prestó el servicio de lavandería, organización y desinfección de la ropa de los Adultos Mayores y lencería del hogar. La lavandería y la organización de prendas se realizaron todos los días de 5:30 A.M. a 5:30 P.M, así como el lavado de pisos, limpieza de techos y canaletas, lavado de pabellones, limpieza de zonas administrativas, lavado diario de baños.

Así mismo, la Corporación cuenta con contrato de recolección de residuos sólidos peligrosos, a los cuales se les da el almacenaje adecuado, en espera de la recolección respectiva por parte de la empresa recolectora de desechos tóxicos.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

- **Primeros Auxilios:** La Corporación conservó los elementos de primeros auxilios, para respaldar la atención en caso de emergencia o desastre. De igual forma el servicio de enfermería funcionó las 24 horas del día, para entregar una atención completa a los Adultos Mayores y se ha hecho uso del servicio de urgencias cuando ha sido necesario.

REGISTRO FOTOGRAFICO



- **Kit de aseo:** Durante el término de ejecución se entregará 1 kit de aseo y 01 kit de dotación (vestuario) para los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con lo estipulado en el presupuesto oficial

Descripción del avance: Durante este periodo de ejecución la Corporación no realizo la Entrega de los kits de aseo y kit de vestuario, actividad que se encuentra programada para el segundo periodo de ejecución del convenio, pero garantizo durante la presente ejecución de que los Adultos Mayores contaran con los elementos de aseo personal y buena presentación personal.

APORTES DE LA CORPORACION

Esta Supervisión en apoyo de la Oficina de Coordinación de Adulto Mayor de la Secretaria Social realizo seguimiento al cumplimiento estricto de la Clausula Octava-Aporte de las Partes: Aporte del Asociado establecido en el presente Convenio de Asociación donde se pudo constatar que la Corporación Obra Social San Camilo dio cumplimiento con el siguiente aporte:

Vehiculo: El asociado deberá garantizar en la ejecución del convenio que cuenta con un vehículo disponible para el traslado de los adultos mayores y suministrar los servicios de asistencia y acompañamiento a los adultos mayores beneficiados en sus diligencias personales, de atención primaria en salud, procedimientos de control médico de acuerdo con las recomendaciones del especialista en la salud. Para ese momento, el vehículo deberá contar con equipo de carretera según lo exigido por el

Scanned with CamScanner

Ministerio de Transporte, debe ser modelo mínimo 2011, contar con Seguro Obligatorio SOAT, seguro de Accidente y seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Descripción del avance: Se evidenció a través de las auditorías realizadas de manera semanal por parte de la Coordinación Adulto Mayor, que durante el presente periodo de ejecución del convenio se prestó el servicio de movilidad diaria a los Adultos Mayores, con el propósito de cumplir con las diferentes citas médicas u otros compromisos fuera de la Corporación (actividad que se realizó siempre con el acompañamiento de un Auxiliar de Enfermería). Se verificó que el vehículo se encuentra amparado por póliza seguros obligatorios y de responsabilidad civil y extracontractual. Documentos que se encuentran anexos en el informe del Contratista.

Así mismo la Corporación hizo entrega de la ficha técnica del vehículo ofrecido, junto con el registro fotográfico pertinente, vehículo que es de propiedad de la Institución, tipo Microbús con capacidad de 9 personas, modelo 2011, en perfectas condiciones de mantenimiento y presentación, al cual se le han realizado los mantenimientos preventivos dentro de las fechas establecidas para el mismo.

FICHA TECNICA DEL VEHICULO

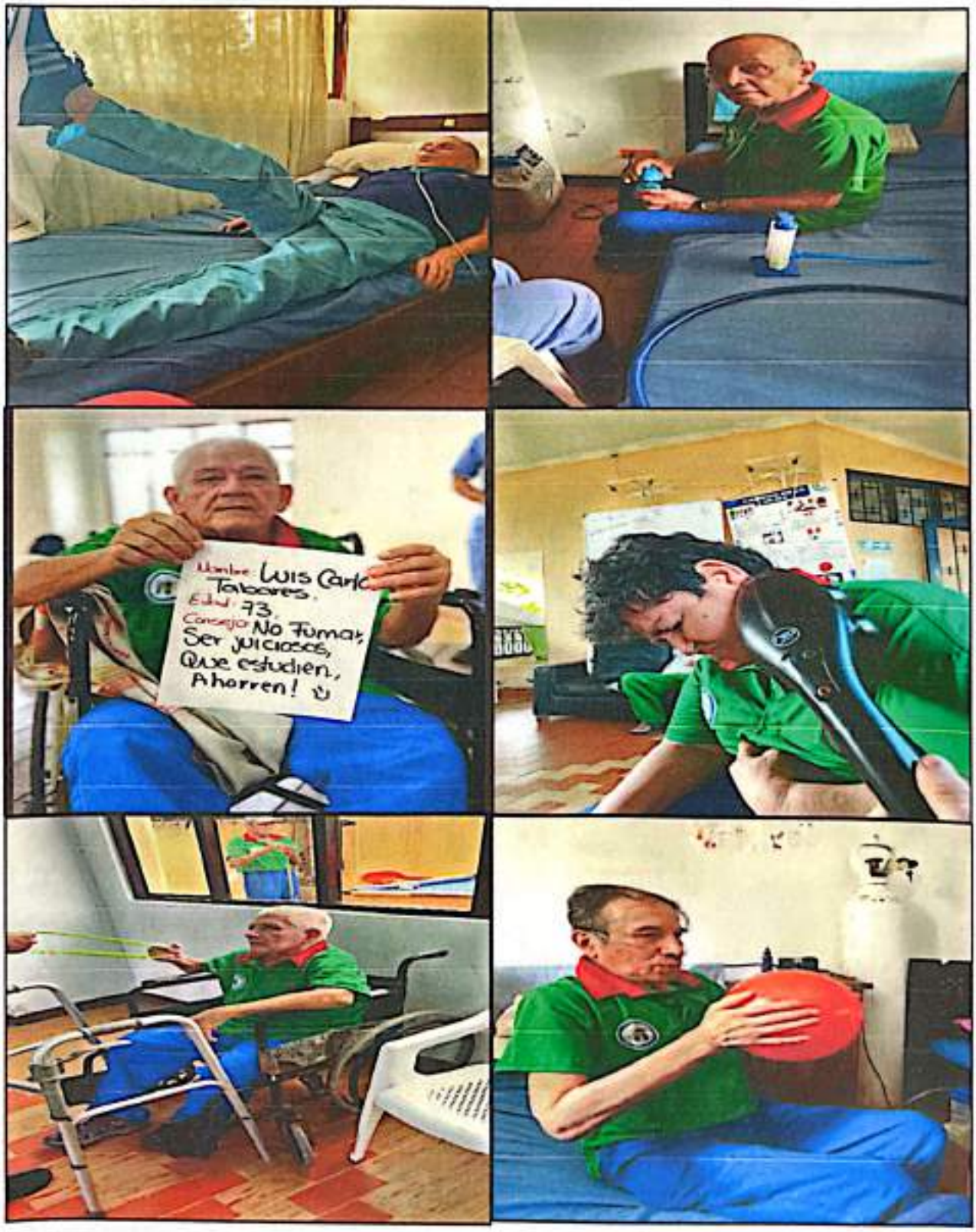
CLASE DE VEHICULO: Microbús
MARCA: Volkswagen (Camioneta VAN)
PLACA: KGC953
COLOR: Blanco
CAPACIDAD: 09 Puestos
MODELO: 2011
CHASIS No.: WV1ZZZ7HZBH001042
MOTOR No.: CAA072806
COMBUSTIBLE: Diésel
PROPIEDAD: Corporación Obra Social San Camilo





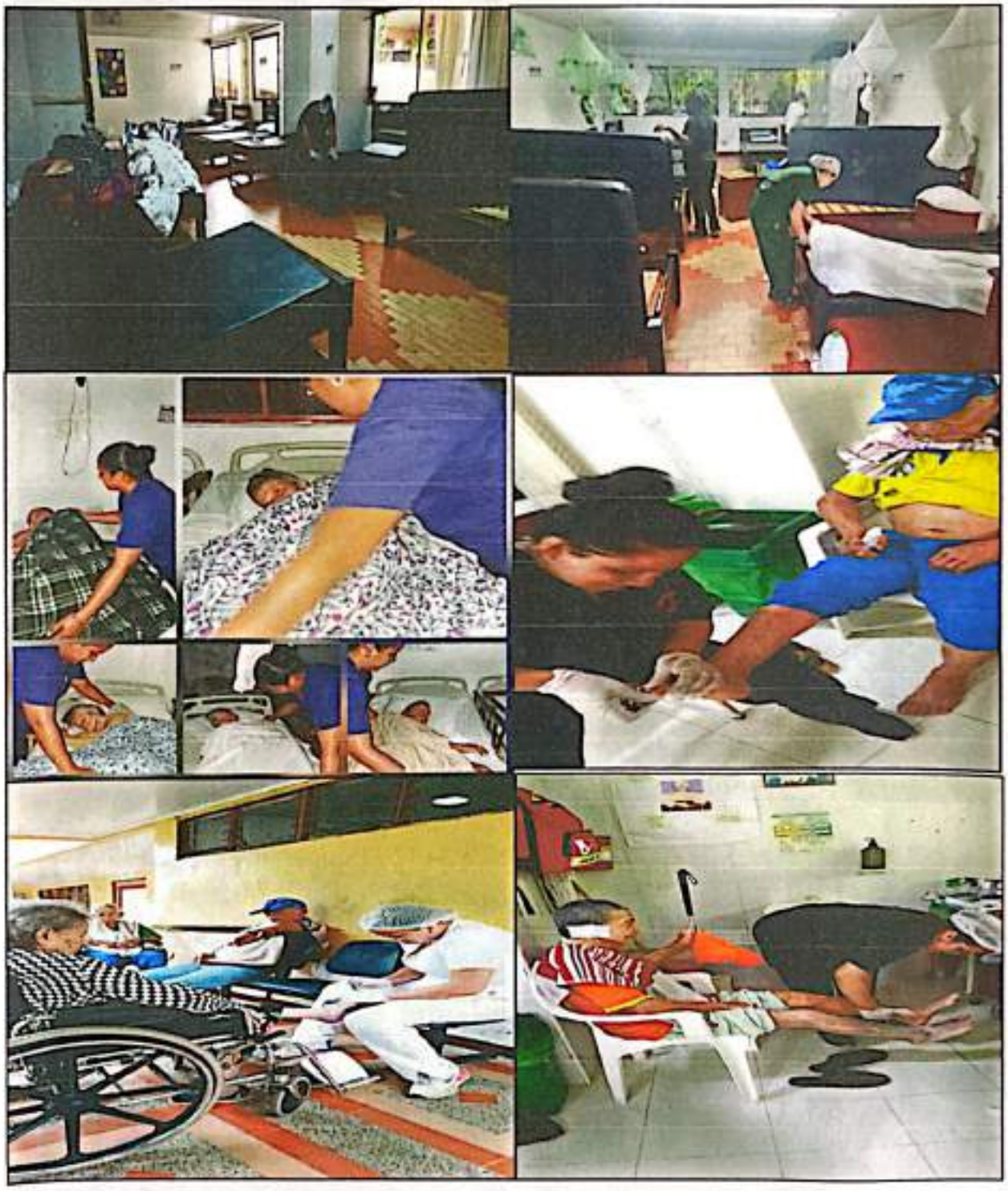
Scanned with CamScanner

FISIOTERAPEUTA

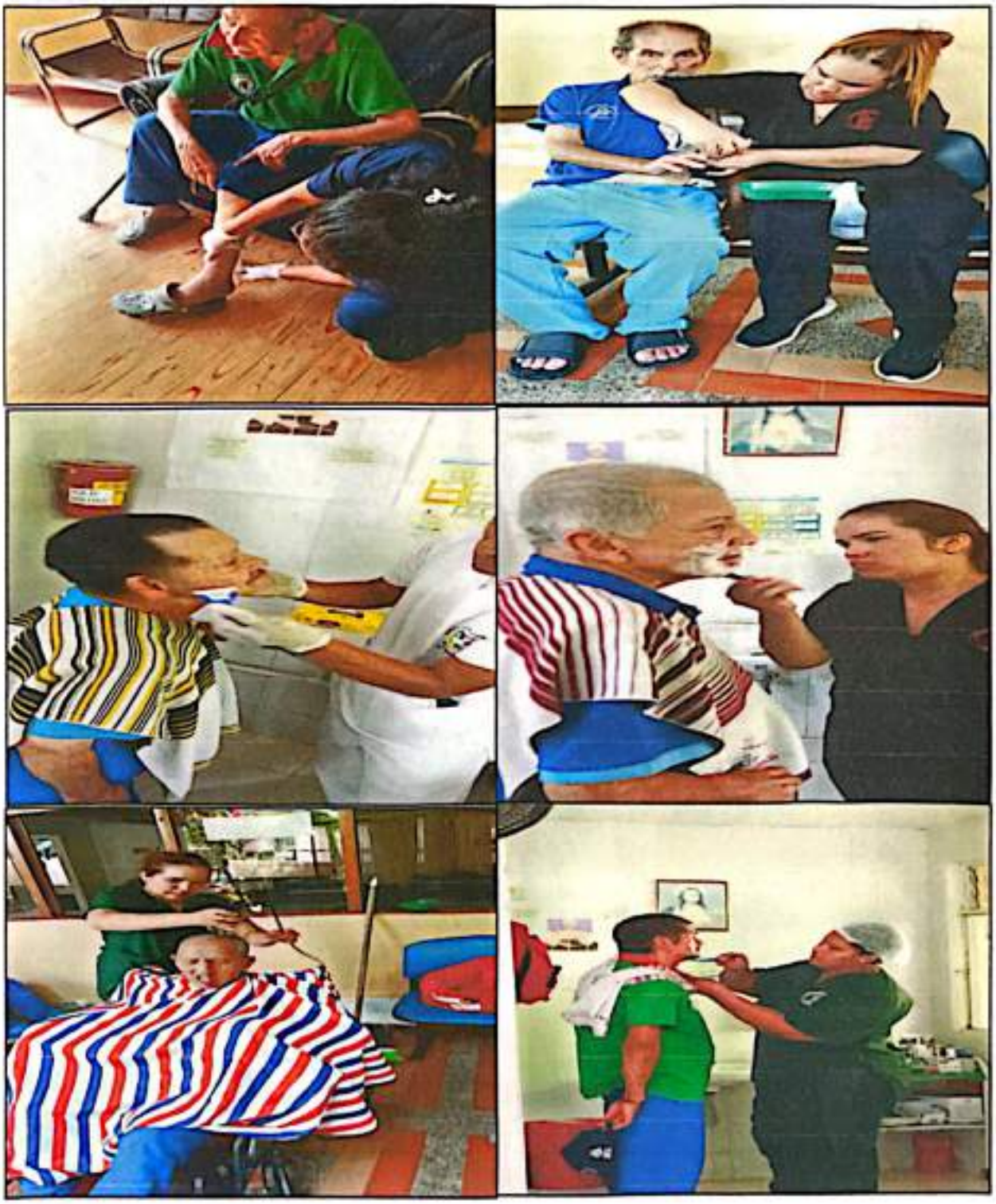


Scanned with CamScanner

AUXILIARES EN ENFERMERIA

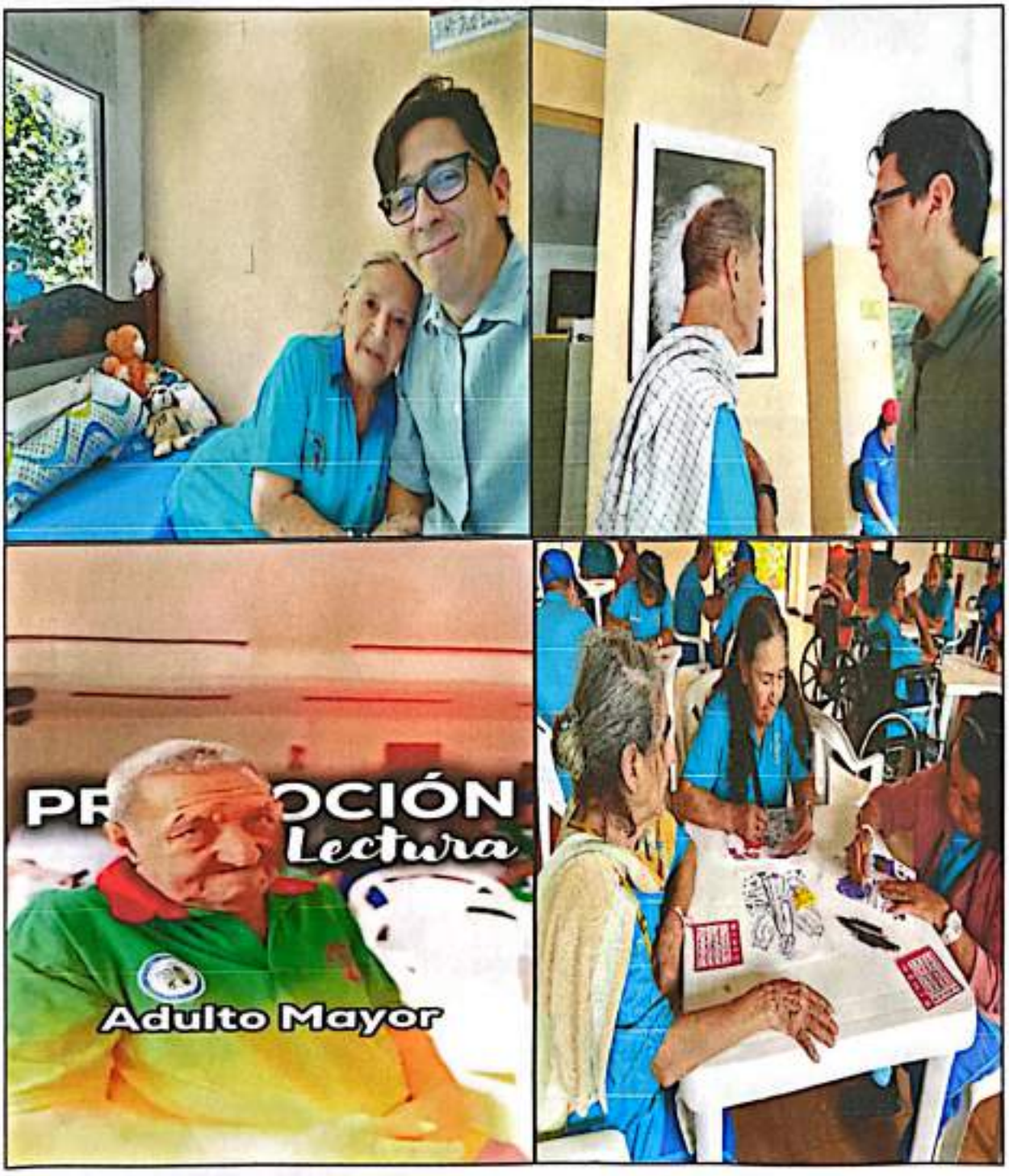


Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

TRABAJO PSICOSOCIAL



Scanned with CamScanner

CAPACITACIÓN EN JARDINERÍA



Scanned with CamScanner

CAMINATA ECOLOGICA



ACTIVIDAD A CENTRO RECREACIONAL



Scanned with CamScanner

ACTIVIDAD FISICA Y DE SALUD Y RECREATIVA



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

ACTOS LITURGICOS



ANEXO 1: VALORES DETALLADOS DE LOS ITEMS EJECUTADOS DURANTE EL PRESENTE PERIODO

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato.

APORTE DETALLADO DEL MUNICIPIO

Durante el presente periodo se prestó servicio a **77** Adultos Mayores institucionalizados como **Aporte del Municipio de Villavicencio** al convenio, así:

30 DIAS POR 70 ADULTOS MAYORES **Desayuno, almuerzo, cena y alojamiento 30 días por 70 adultos mayores = 2.100 servicios** **Refrigerios 30 días, 2 diarios por 70 adultos mayores = 4.200 servicios**				
DESCRIPCIÓN	**UND DE MEDIDA**	**CANT RACION**	**VLR UND.**	**UND X 30 DIAS**
ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO				
Desayuno: raciones	Ración	2.100	$ 6.719	$ 14.109.900
Almuerzo: raciones	Ración	2.100	$ 10.384	$ 21.806.400
Cena: raciones	Ración	2.100	$ 6.719	$ 14.109.900
Refrigerios: uno en la jornada de la mañana y uno en la jornada de la tarde	Ración	4.200	$ 5.742	$ 24.116.400
Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos y servicios públicos. Para los 83 beneficiarios, por los 100 días de ejecución del convenio.	Alojamiento por persona	2.100	$ 15.737	$ 33.047.700
TOTAL				**$ 107.190.300**

Scanned with CamScanner

26 DIAS POR 1 ADULTO MAYOR FALLECIDO LUIS TORRES Desayuno, almuerzo, cena y alojamiento 26 días por 1 adulto mayor = 26 servicios Refrigerios 26 días, 2 diarios por 1 adulto mayor = 52 servicios				
DESCRIPCIÓN	**UND DE MEDIDA**	**CANT RACION**	**VLR UND.**	**UND X 26 DIAS**
ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO				
Desayuno: raciones	Ración	26	$ 6.719	$ 174.694
Almuerzo: raciones	Ración	26	$ 10.384	$ 269.984
Cena: raciones	Ración	26	$ 6.719	$ 174.694
Refrigerios: uno en la jornada de la mañana y uno en la jornada de la tarde	Ración	52	$ 5.742	$ 298.584
Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos y servicios públicos. Para los 83 beneficiarios, por los 100 días de ejecución del convenio.	Alojamiento por persona	26	$ 15.737	$ 409.162
TOTAL				**$ 1.327.118**

02 DIAS POR 1 ADULTO MAYOR FALLECIDA BLANCA CUBILLOS GUAVITA Desayuno, almuerzo, cena y alojamiento 02 días por 1 adulto mayor = 2 servicios Refrigerios 02 días, 2 diarios por 1 adulto mayor = 4 servicios				
DESCRIPCIÓN	**UND DE MEDIDA**	**CANT RACION**	**VLR UND.**	**UND X 26 DIAS**
ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO				
Desayuno: raciones	Ración	2	$ 6.719	$ 13.438
Almuerzo: raciones	Ración	2	$ 10.384	$ 20.768
Cena: raciones	Ración	2	$ 6.719	$ 13.438
Refrigerios: uno en la jornada de la mañana y uno en la jornada de la tarde	Ración	4	$ 5.742	$ 22.968
Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos y servicios públicos. Para los 83 beneficiarios, por los 100 días de ejecución del convenio.	Alojamiento por persona	2	$ 15.737	$ 31.474
TOTAL				**$ 102.086**

Scanned with CamScanner

28 DIAS POR 2 ADULTO MAYOR REMITIDOS: JOSE ANGEL LOPEZ GUTIERREZ, LUIS CARLOS TABARES OSSA.
Desayuno, almuerzo, cena y alojamiento 28 días por 2 adultos mayores = 56 servicios
Refrigerios 28 días, 2 diarios por 2 adulto mayor = 112 servicios

DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT RACION	VLR UND.	UND X 29 DIAS
ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO				
Desayuno: raciones	Ración	56	$ 6.719	$ 376.264
Almuerzo: raciones	Ración	56	$ 10.384	$ 581.504
Cena: raciones	Ración	56	$ 6.719	$ 376.264
Refrigerios: uno en la jornada de la mañana y uno en la jornada de la tarde	Ración	112	$ 5.742	$ 643.104
Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos y servicios públicos. Para los 83 beneficiarios, por los 100 días de ejecución del convenio.	Alojamiento por persona	56	$ 15.737	$ 881.272
TOTAL				**$ 2.858.408**

29 DIAS POR 1 ADULTO MAYOR REMITIDO: JUAN DE JESUS CASTILLO PINILLA
Desayuno, almuerzo, cena y alojamiento 29 días por 1 adulto mayore = 29 servicios
Refrigerios 29 días, 2 diarios por 1 adulto mayor = 58 servicios

DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT RACION	VLR UND.	UND X 20 DIAS
ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO				
Desayuno: raciones	Ración	29	$ 6.719	$ 194.851
Almuerzo: raciones	Ración	29	$ 10.384	$ 301.136
Cena: raciones	Ración	29	$ 6.719	$ 194.851
Refrigerios: uno en la jornada de la mañana y uno en la jornada de la tarde	Ración	58	$ 5.742	$ 333.036
Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos y servicios públicos. Para los 83 beneficiarios, por los 100 días de ejecución del convenio.	Alojamiento por persona	29	$ 15.737	$ 456.373
TOTAL				**$ 1.480.247**

Scanned with CamScanner

22 DIAS POR 1 ADULTO MAYOR REMITIDO: YOLANDA ARDILA
Desayuno, almuerzo, cena y alojamiento 22 días por 1 adulto mayore = 22 servicios
Refrigerios 22 días, 2 diarios por 1 adulto mayor = 44 servicios

DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT RACION	VLR UND.	UND X 20 DIAS
ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO				
Desayuno: raciones	Ración	22	$ 6.719	$ 147.818
Almuerzo: raciones	Ración	22	$ 10.384	$ 228.448
Cena: raciones	Ración	22	$ 6.719	$ 147.818
Refrigerios: uno en la jornada de la mañana y uno en la jornada de la tarde	Ración	44	$ 5.742	$ 252.648
Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos y servicios públicos. Para los 83 beneficiarios, por los 100 días de ejecución del convenio.	Alojamiento por persona	22	$ 15.737	$ 346.214
TOTAL				**$ 1.122.946**

10 DIAS POR 1 ADULTO MAYOR REMITIDO: HUMBERTO GONZALEZ LOPEZ
Desayuno, almuerzo, cena y alojamiento 10 días por 1 adulto mayore = 10 servicios
Refrigerios 10 días, 2 diarios por 1 adulto mayor = 20 servicios

DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT RACION	VLR UND.	UND X 20 DIAS
ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO				
Desayuno: raciones	Ración	10	$ 6.719	$ 67.190
Almuerzo: raciones	Ración	10	$ 10.384	$ 103.840
Cena: raciones	Ración	10	$ 6.719	$ 67.190
Refrigerios: uno en la jornada de la mañana y uno en la jornada de la tarde	Ración	20	$ 5.742	$ 114.840
Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos y servicios públicos. Para los 83 beneficiarios, por los 100 días de ejecución del convenio.	Alojamiento por persona	10	$ 15.737	$ 157.370
TOTAL				**$ 510.430**

Scanned with CamScanner

TALENTO HUMANO					
DESCRIPCIÓN	**UND DE MEDIDA**	**CANT**	**VLR UNIT.**	**VALOR TOTAL**	
Cuatro (4) manipuladores de alimentos	Días	30	$ 257.834	$	7.735.020
Dos (2) auxiliares de servicios generales	Días	30	$ 128.917	$	3.867.510
Un/a (1) psicólogo(a)	Días	30	$ 124.759	$	3.742.770
Un/a (1) nutricionista	Días	30	$ 124.759	$	3.742.770
Cuatro (4) auxiliares de enfermería	Días	30	$ 426.400	$	12.792.000
Dos (2) licenciados en educación física	Días	30	$ 249.518	$	7.485.540
TOTAL					**$ 39.365.610**

TOTAL, APORTE MUNICIPIO PARA 77 ADULTOS MAYORES (Periodo 04/09/2025 al 03/10/2025)	**$153.957.145**

APORTE DETALLADO DE LA CORPORACION

BALANCE FINANCIERO APORTE CORPORACION					
DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNIDAD POR CANTIDAD**	
Profesional en Fisioterapia	Días	30	$ 124.759	$	3.742.770
Diez (10) Auxiliares de enfermería	Días	30	$ 1.066.000	$	31.980.000
Dos (2) Capacitadores en jardinería con formación y/o experiencia en esta área, de forma directa o por intermedio de empresa proveedora de servicios. El servicio incluye herramientas y las plantas necesarias.	Días	30	$ 128.917	$	3.867.510
Dos (2) Auxiliares de servicios generales	Días	30	$ 128.917	$	3.867.510
Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo	Días	30	$ 124.759	$	3.742.770
Caminatas ecológicas hasta para 83 Adultos Mayores, una mensual, lo cual incluye transporte al punto de salida, refrigerios y el talento humano responsable de la actividad, así como los demás servicios logísticos que requieran.	Unidad	1	$ 273.825	$	273.825
Salidas a Centros de Recreación, se realizará una mensual, tendrá cobertura hasta para 83 adultos mayores, e incluye todos los requerimientos logísticos incluido transporte, alimentos y el talento humano responsable de la misma.	Unidad	1	$ 876.240	$	876.240
Vehículo modelo 2011 o más reciente: la ESAL garantizara en la ejecución del convenio, un vehículo disponible para el traslado de los adultos mayores. El servicio incluye conductor.	Días	30	$ 182.549	$	5.476.470
Póliza de servicios exequiales adulto mayor (hasta 83 adultos mayores). Cuatro mensualidades para cubrir los 100 días de ejecución.	Unidad	1	$ 3.071.000	$	3.071.000
TOTAL				**$**	**56.898.095**

Scanned with CamScanner

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	EXCELENTE
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	EXCELENTE
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	EXCELENTE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	EXCELENTE

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Mes de Cotizado	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
Fecha de Pago	**03/10/2025**
IBC (Ingreso Base de Cotización)	**PENSION: 42.766.702** SALUD: 44.190.202 ARL: 44.190.202
Número de Planilla	9492707006
Valor pagado en SALUD	5.468.000
Valor pagado en PENSIÓN	6.844.500
Valor pagado en ARL	281.900

Scanned with CamScanner

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:** Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnética y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución

6. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

Scanned with CamScanner

BALANCE ALCALDIA

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION	FECHA	PORCENTAJE
PAGO AUTORIZADO EN PRESENTE INFORME	$153.957.145	N/A	04/09/2025 AL 03/10/2025	25.75%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$443.831.862	N/A	04/10/2025 AL 13/12/2025	74.25%
VALOR TOTAL APORTE ALCALDIA	$597.789.007	N/A	04/09/2025 AL 13/12/2025	100%

BALANCE CORPORACION

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION	FECHA	%
PAGO AUTORIZADO EN PRESENTE INFORME	$56.898.095	N/A	04/09/2025 AL 03/10/2025	29.74%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$134.426.200	N/A	04/10/2025 AL 13/12/2025	70.26%
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA	$191.324.295	N/A	04/09/2025 AL 13/12/2025	100%

Scanned with CamScanner

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO No. 01** comprendido entre el **04 de septiembre al 03 de octubre de 2025,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($153.957.145).** El presente informe se encuentra cargado en la plataforma **SECOP II**

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MARIA ANGELICA HERNANDEZ SABOGAL
CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTORA DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSION
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3142990203

Proyectó: María Zoraida Gómez –CPS Profesional Universitario apoyo a la Supervisión
Revisó: Sharol Tomas- Profesional Especializado
Aprobó: MARIA ANGELICA HERNANDEZ SABOGAL

Scanned with CamScanner